



**NOMBRE DEL DOCENTE:** LIC. JULIO CESAR PEREZ MORENO

**NOMBRE DEL ALUMNO:** ALEJANDRA MICHEL DIAZ MORALES

**MATERIA:** RELACIONES LABORALES

**SEMESTRE:** "CUARTO"

## CONDICIONES DE TRABAJO

### Días De Descanso Semanal Obligatorio

Por Cada Seis Días De Trabajo, El Trabajador Disfrutará De Un Día De Descanso, Con Goce De Salario Íntegro. En Trabajos Que Requieran Una Labor Continua, El Patrón Fijará Los Días En Que Los Trabajadores Deban Disfrutar De Los Descansos Semanales.

La verdad es que no siempre ha existido una ley del trabajo mexicana, pero fue durante el gobierno del expresidente de México; Don Benito Juárez, en 1870, que se dictarían los primeros códigos civiles que regularían el trabajo.

### Concepto De Vacaciones

Si bien hay personas que no se trasladan a ningún lado y pueden quedarse en sus casas disfrutando de las vacaciones, con la premisa de "no hacer nada", de no tener horarios, y aún más, programarse actividades que por las obligaciones cotidianas no pueden realizarse, debemos destacar que las vacaciones se caracterizan por el viaje a algún lugar.

La noción de vacaciones es típica de las sociedades modernas en las cuales el trabajo industrializado, planeado y regido por calendarios bastante rígidos es una de las principales características. Históricamente, las diferentes tareas laborales que podía ejercer el ser humano no distinguían entre tiempo de trabajo y tiempo de descanso.

### Concepto De Salario

El salario, entendido como el precio a pagar a cambio del trabajo realizado por una persona, se determina según **la oferta y demanda** de trabajo. Todo ello, dado por diversos factores como la disponibilidad de mano de obra, los convenios sindicales, la formación o experiencia del trabajador y la legislación laboral del país.

Dado que el salario es la renta que percibe cada persona, muchos Gobiernos establecen medidas sociales para asegurar que se ofrece una cantidad mínima para vivir, A esta cantidad se le conoce como **SALARIO MINIMO**.

## CONDICIONES DE TRABAJO

### Normas Protectoras Y Privilegios En El Trabajo

Los Trabajadores Dispondrán Libremente De Sus Salarios. ...  
El Derecho A Percibir El Salario Es Irrenunciable. ...  
El Salario Se Pagará Directamente Al Trabajador. ...  
El Pago Hecho En Contravención A Lo Dispuesto En El Párrafo Anterior No Libera De Responsabilidad Al Patrón.

Las leyes y normas son necesarias para regular el trabajo pues ayudan a garantizar la seguridad de los trabajadores, sus derechos y deberes, así como brindar un marco general y específico de normas de convivencia para llevar a cabo el trabajo en los términos que requieren la república y la democracia.

### AGUINALDO Y SU CALCULO

Deberán depositarte el equivalente a 15 días de salario, mientras tengas un año trabajando con el mismo empleador. Si no es tu caso, entonces deberás recibir un aguinaldo proporcional, correspondiente a los meses que laboraste, Toma en cuenta que estos 15 días de cálculo de aguinaldo, aplican solamente si percibes un sueldo durante todo el año de acuerdo con el artículo

Divide tu salario mensual neto entre los 30 días del mes. Por ejemplo: 9,000 de sueldo entre 30 días. 300 pesos sería tu salario promedio diario, Multiplica el monto que ganas diariamente por los días de aguinaldo mínimos indicados por la LFT. En este ejemplo, son 300 pesos x 15 días = 4,500.00, Entonces recibirías, antes del 20 de diciembre, la cantidad de \$4,500 pesos de aguinaldo, mientras tengas salario fijo y lleves un año en el mismo empleo.

### PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SU CALCULO

La prima de antigüedad, derecho laboral establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, consiste en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios.

Trabajar para una sola empresa por años tiene un beneficio: la prima de antigüedad. A los trabajadores les interesa mucho esta prestación porque, en caso de una separación de la organización, tienen derecho a ser indemnizados. Te explicamos sus reglas.